



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
Comité de Transparencia



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 18:00 horas del día 13 de enero del año de 2017, en las oficinas de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron en términos de los artículos 23, Fracción I, 45, 46, 47 y 49, Fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** los CC. Comisario Jefe Mtra. Larissa León Arce, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y Titular de la Unidad de Transparencia; Comisario General Lic. Jorge Gudiño Menchaca, Director General de Administración y Servicios así como Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y, el Comisario Jefe C.P. Jorge Sánchez Ramírez, Titular del Órgano de Control Interno, todos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana e integrantes del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y Declaratoria de Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Análisis y aprobación de respuesta a la Solicitud de Información Pública con número de folio 00311/CSC/IP/2016; y
4. Asuntos Generales.

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Haciendo uso de la palabra la Mtra. Larissa León Arce, Jefa de la UIPPE y Titular de la Unidad de Transparencia, dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, pasando lista a los integrantes del Comité y comprobando la existencia del Quórum legal para sesionar, destacando la participación del Mtro. Rogelio Cortés Cruz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito, en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 segundo y último párrafos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana
Comité de Transparencia



3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00311/CSC/IP/2016

En uso de la palabra, la Mtra. Larissa León Arce, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia que a través del SAIMEX, en fecha 5 de diciembre de 2016, se notificó a este Sujeto Obligado la Solicitud de Información Pública No. 00311/CSC/IP/2016, que a la letra dice:

00311/CSC/IP/2016

“Orden de desalojo del predio ubicado en el cerro de San Martin de Porres Calacoaya Atizapán de Zaragoza el día 30/11/16 Así como la orden y la bitácora de las unidades que participaron en dicho desalojo. Informe de los detenidos y heridos.” (Sic)

Por ello, la Unidad de Transparencia dio trámite a la solicitud en comento, requiriendo la información al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 16 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, es competente para conocer y dar respuesta al requerimiento de referencia.

El 19 de diciembre de 2016, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito mediante Oficio No. 202LD7000/CSM/15091/2016, hizo entrega de la información solicitada, manifestando que el evento referido **no se trataba de una orden de desalojo, sino de apoyo a una diligencia consistente en operativo y práctica de inspección ministerial**, documentos que se tuvieron a la vista y constan de lo siguiente:

1. Copia del Oficio sin número, de fecha 29 de noviembre de 2016, suscrito por la Lic. Laura Angélica Mota López, Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dirigido al Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana, solicitando el apoyo para una diligencia ministerial en el predio denominado Loma Larga, ubicado en la calle Loma Larga, colonia San Martín de Porres, en Atizapán de Zaragoza, México, a realizarse el 30 de noviembre de ese mismo año;
2. Copia del Oficio No. 202LG2201/DGAJ/DLCA/26875/2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, signado por el Comisario Lic. Marcial Hernández López, Director de Legislación, Consulta y Asistencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Comisión, en el que da cuenta del oficio referido en el numeral anterior al Comisario General Mtro. Rogelio Cortés Cruz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito, requiriendo brindar el apoyo, el cual consistiría en otorgar el Estado de Fuerza disponible y con las precauciones que el caso requiere, señalando que la actividad de los elementos operativos sería para salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, con estricto apego a la protección de los derechos humanos;
3. Oficio No. 202LD7011/XV-A/02184/2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, donde se informa al Subdirector Operativo Regional Metropolitano, los resultados del operativo de apoyo al Ministerio Público de Tlaltepantla de Baz antes referido; y

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



- Partes informativos de los elementos que participaron en la diligencia, hechos llegar por medio de los oficios números 202LD7000/CSM/14528/2016, 202LD7000/CSM/14529/2016 y 202LD7000/CSM/14530/2016, los tres de fecha 5 de diciembre de 2016.

Cabe destacar que en los documentos referidos anteriormente en los numerales 3 y 4, se incluyen las constancias de detenidos y heridos, sin embargo, el Servidor Público Habilitado solicitó que estos sean entregados en versión pública, además de requerir la protección de la información confidencial relacionada con los nombres de las personas detenidas y de aquellas que resultaron heridas, así como de sus fotografías, y como reservada la información de los nombres del personal operativo que participó en dicha diligencia, lo anterior con fundamento en los artículos 20 Apartado B, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones IX, XXIII y XXXII, 143 Fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2 fracciones I y III, 4 Fracción VII, 6 y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; segundo párrafo del 27 de la Ley de Seguridad del Estado de México, respecto de la *Información Confidencial* y 113, fracciones V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140 fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81 Fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México, sobre la *Información Reservada*.

Por lo anterior, y teniendo a la vista los documentos que formarán parte de la respuesta, así como la propuesta de información clasificada como reservada y confidencial del Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, se elaboró un proyecto de resolución (**ANEXO UNO**) en el que se determina la viabilidad de las clasificaciones de mérito, determinando emitir el siguiente:

ACUERDO CES/CT/EXT/VI/001/2017	
FUNDAMENTO	CONTENIDO
<p>Artículos 20 Apartado B, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones IX, XXIII y XXXII, 143 Fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2 fracciones I y III, 4 Fracción VII, 6 y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; segundo párrafo del 27 de la Ley de Seguridad del Estado de México, respecto de la <i>Información Confidencial</i> y 113, fracciones V y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140 fracciones IV y XI de la Ley de Transparencia y</p>	<p>El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Clasificación reservada por cinco años a partir del 13 de enero del 2017, de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los nombres del personal operativo de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana que participó en la diligencia ministerial realizada en el predio denominado Loma Larga, ubicado en la calle Loma Larga, colonia San Martín de Porres, en Atizapán de Zaragoza, México, realizada el 30 de noviembre de 2016. <p>Y como confidencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombres completos de las personas detenidas; Nombres de quienes resultaron heridos; y Edición fotográfica de los heridos.



Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81 Fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México, sobre la *Información Reservada* y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios para la entrega de la documentación solicitada en versión pública.

Por lo anterior, se solicita a la Titular de la Unidad de Transparencia de esta Comisión, realizar las acciones necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo, generando versiones públicas de los documentos objeto de la Solicitud de Información que nos ocupa, en apego a lo establecido por la Ley, su Reglamento y los Lineamientos aplicables en materia de transparencia.

4. ASUNTOS GENERALES

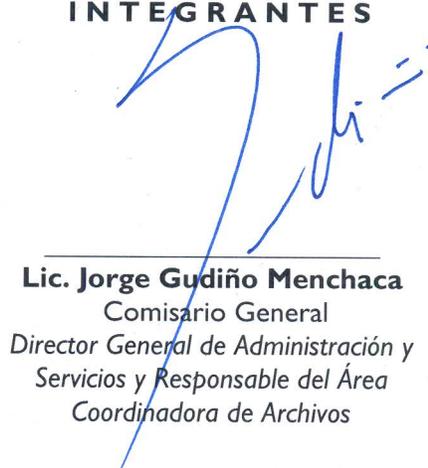
En este espacio no hubo asunto alguno por abordar.

No habiendo otro tema que desahogar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 19:30 horas del día de la fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.

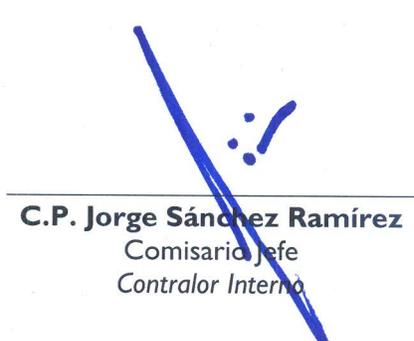
INTEGRANTES



Mtra. Larissa León Arce
Comisario Jefe
Jefa de la UIPPE y Titular de
la Unidad de Transparencia



Lic. Jorge Gudiño Menchaca
Comisario General
Director General de Administración y
Servicios y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos



C.P. Jorge Sánchez Ramírez
Comisario Jefe
Contralor Interno

INVITADO



Mtro. Rogelio Cortés Cruz
Comisario General
Director General de Seguridad Pública y Tránsito